

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1997.-

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar, a partir del 19 de agosto ppdo. y hasta el 30 de noviembre del corriente año, las horas extras que realizarán los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia, cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, por agente y en días hábiles; para efectuar refacciones en los Juzgados Nacionales de Menores Nros. 3 y 4,

1 jefe de sección

4 encargado de sección

4 oficial de servicio

12 medio oficial

6 ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber, remítase copia de la presente resolución a la Gestión Interna y Habilitación a fin de ser liquidados los gastos de almuerzo y archive-se.-

OSCAR S. NAZARENO
MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION